GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

1ª SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - **Nº 41**
CORDOBA, (R.A.) LUNES 1º DE MARZO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

TRIBUNAL SUPERIOR de JUSTICIA

CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO "RICARDO C. NÚÑEZ"

Organizan áreas de capacitación, actualización, investigación y ensayos

Acuerdo Reglamentario Número Novecientos Noventa y Siete - Serie "A"

En la ciudad de Córdoba, a veintidós días del mes de diciembre del año dos mil nueve, con la Presidencia de su titular Dra. **Aída Lucia Teresa TARDITTI**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **María Esther CAFURE de BATTISTELLI, Luis Enrique RUBIO, Armando Segundo ANDRUET (h), María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL y Carlos Francisco GARCIA ALLOCCO**, con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. **José María LAS HERAS y ACORDARON:**

Y VISTO: I.- Que el Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez inició en el año 2005 a instancias de su Director Dr. Armando Segundo Andruet (h), el desarrollo de un área de investigación que ha producido de manera continua y conforme los más rigurosos estándares de producción y publicación, un nutrido número de programas de investigación y trabajos de recopilación de datos y formas estadísticas del ámbito jurisdiccional y de gestión judicial, que corresponden a las categorías que se detallan a continuación:

- Programas de Investigación Procesal Prog. I-proc.: orientados a repensar los caminos procesales y que podrían ser modificados, o pensar en los no existentes y que sería importante que se introduzcan.
- Programas de Investigación Sustantiva Prog. I-sust.: dirigidos a producir investigaciones sobre aspectos sustantivos en el ámbito de las ciencias jurídicas.
- Programas de Investigación Instrumental Prog. I-inst.: orientados a lograr modificaciones en la praxis judicial corriente.
- Programas de Investigación Especulativa Prog. I-esp.: tendientes a producir investigaciones meramente especulativas sobre temas vinculados con el mundo del derecho.

II.- Desde la mencionada realización operativa y acrecentando la enriquecedora experiencia de años anteriores y de muchos operadores judiciales, se terminaron por delimitar y definir las siguientes funciones primordiales para una específica Área de Investigación, a saber:

- Diseñar y desarrollar los diversos programas de investigación: procesal, sustantiva, instrumental y especulativa.
- Contribuir a través de los programas de investigación a ampliar y profundizar el conocimiento de los diversos aspectos sociales y de las problemáticas de actualidad que se presentan en los distintos sectores de la actividad judicial.
- Constituir un foro metodológico, un ámbito de trabajo interdisciplinario y de intercambio crítico de experiencias y de hallazgos.
- Facilitar el proceso de toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas en diversos niveles institucionales basados en referencias empíricas, válidas y confiables.
- Receptar propuestas de proyectos de investigación y emitir opinión.
- Elevar las propuestas a la Dirección del Centro.
- Asesorar a agentes o áreas en materia de metodología de la investigación o en el desarrollo de proyectos que hayan sido aprobadas por la Dirección del Centro.
- Elaborar y elevar a la Dirección del Centro el Plan Anual de proyectos de Investigación.
- Coordinar y ejecutar los proyectos que integran el Plan Anual y que hayan sido aprobados por la Dirección del Centro.
- Diseñar encuestas y entrevistas para áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales, que sirvan para determinar necesidades y requerimientos puntuales o bien llevar a cabo un sondeo de opinión.
- Procesar las encuestas de opinión de los cursos de capacitación que se dictan en el Centro, a fin de determinar la performance de los mismos.
- Sistematizar la producción del material vinculado a cada programa de investigación propendiendo a su difusión y publicación.
- Participar en Seminarios y Congresos con el objetivo aportar las investigaciones realizadas a la comunidad científica.

III.- A modo de memoria descriptiva de las realizaciones alcanzadas en dichas temáticas y que en muchos casos, han merecido una publicación respectiva y citación científica en ámbitos naturales a dichas cuestiones, se pueden señalar dentro de los Programas de Investigación Instrumental Prog. I-inst.,e han realizado los siguientes trabajos:

1. Estudios de investigación cualitativa aplicados a los cursos de Perfeccionamiento del Centro Ricardo C. Núñez. Objetivo: Evaluar la satisfacción de los asistentes a los distintos cursos.

Cursos sobre los que se aplicó este tipo de análisis:

- Ciclo Fuero Penal: Juicio Abreviado
- Ciclo Fuero Laboral de actualización: La Jurisprudencia de la C.S.J.N. y la L.R.T
- Actividad decisoria - Congruencia y Argumentación. Técnicas de comunicación escrita
- Capacitación para pasantes y meritorios Fuero Penal. Nivel

CONTINÚA EN PÁGINAS 2 Y 3

DIRECCIÓN GENERAL de RENTAS

Resolución General Nº 1702

Córdoba, 18 de Febrero de 2010

VISTO: El Decreto N° 55 (B.O. 09-02-2010) y la Resolución General N° 1657 (B.O. 20-07-2009),

Y CONSIDERANDO:

QUE el Decreto N° 55/2010 designa en forma interina al personal obrante en Anexo I modificando en algunos casos la denominación de los cargos.

QUE resulta necesario modificar la denominación del cargo asignado a la CRA. PATRICIA BEATRIZ PUENTE - D.N.I. Nº 13.983.575 en la RG 1657, en virtud de lo establecido mediante Decreto Nº 55 de fecha 25-01-10, a los fines de establecer una correcta asignación de facultades a dicha Agente.

QUE, asimismo, corresponde convalidar lo actuado por la Cra. Patricia Beatriz Puente, en relación a los actos cumplidos en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 5° de la Resolución General N° 756, de fecha 16-02-1982 y modificatorias, desde la fecha de creación del cargo que interinamente ocupa, y hasta el día de entrada en vigencia de la presente Resolución.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley N° 6006, T.O. 2004 por Decreto N° 270/04 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el Artículo 1° de la Resolución General N° 1657 de fecha 15-07-2009 (B.O. 20-07-09), por el siguiente:

"ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a la CRA. PATRICIA BEATRIZ PUENTE - D.N.I. Nº 13.983.575 - DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE DEUDA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - INTERINA, designada mediante Decreto Nº 55 de fecha 25-01-10, el cumplimiento de las facultades comprendidas

CONTINÚA EN PÁGINA 3

VIENE DE TAPA
ACUERDO REGLAMENTARIO Nº 997 - SERIE "A"

inicial

- Curso de capacitación para Oficiales de Justicia

2. Estudios de investigación cualitativa aplicados a otros programas:

- Programa: "Capacitación en funciones", realizado en el marco del convenio entre el Poder Judicial y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC.

- Sondeo de Opinión del Servicio Bibliotecario. Objetivo: conocer la opinión con respecto al servicio bibliotecario del Poder Judicial de Córdoba.

3. Sondeo de opinión del Fuero Civil: "Visión actual de los usuarios internos y externos en el servicio prestado por la Justicia de la ciudad de Córdoba en el Fuero Civil".

Objetivo del sondeo: conocer la opinión de los usuarios del servicio de justicia del fuero civil de Córdoba Capital, sobre distintos aspectos que forman parte del servicio brindado a la comunidad a fin de: recabar información, profundizar algunos temas y detectar distintas problemáticas.

IV.- Para el año 2006, además de continuar con los estudios de investigación cualitativa aplicados a los cursos de Perfeccionamiento del Centro Ricardo C. Núñez y a otros programas, se elaboró un plan de trabajo anual con el objetivo de relacionar aspectos del servicio de la justicia, con el impacto que los mismos tienen en la sociedad. El mencionado plan, estuvo formado por los siguientes proyectos:

1. Ejecución de las estrategias del sondeo de opinión: "Visión actual de los Usuarios Internos y Externos en el servicio de Justicia de la Ciudad de Córdoba, en el Fuero Civil".

2. Relevamiento documental de expedientes de separación personal y divorcio vincular en la Dirección de Archivo en el marco del convenio entre el Poder Judicial y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC.

3. Análisis de los resultados de las encuestas de opinión de los cursos dictados en el Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez.

4. Colaboración del Área de investigación en los siguientes proyectos:

- Relevamiento de competencias y capacidades de los empleados de la Procuración del Tesoro de Fiscalía de Estado.

- Relevamiento de los perfiles profesionales de los Asesores Letrados de la Provincia de Córdoba.

- Análisis de opinión de los participantes en los concursos que se realizan en el Poder Judicial de Córdoba.

- Análisis de satisfacción en la atención de la Mesa de entradas de la Dirección General de Administración

V.- En el marco del Programa de Investigación denominado: "Gestión del sistema de administración de justicia y su impacto social" se desarrollaron durante el año 2007 las siguientes investigaciones:

1. Impacto judicial de la crisis familiar: "Divorcio vincular y separación personal". Objetivos: relevar las causales y procedimientos de las acciones de separación personal y divorcio vincular planteadas ante el Fuero de Familia, relevar características personales y del grupo familiar de los peticionantes, establecer el tiempo de vigencia de los matrimonios que se separan o divorcian, determinar la eficacia de la respuesta judicial a partir de los tiempos reales del proceso frente a los tiempos ideales de la ley y sugerir cursos de acción para una mejor y más rápida forma de pacificación familiar.

2. "Jurados populares - Opinión sobre la justicia penal, antes y después de su participación como jurados". Objetivo: corroborar si la opinión con respecto a la justicia penal de los ciudadanos que actuaron como jurados en juicios penales ha cambiado una vez que han sido parte de tal proceso, como también otras cuestiones vinculadas a su participación en el juicio.

3. "Menores en conflicto con la ley penal" Objetivo: conocer el perfil descriptivo de los menores en conflicto con la ley penal.

4. "Mapa Judicial de Violencia Familiar". Objetivo: realizar un análisis descriptivo sobre la cantidad de hechos denunciados en cada una de las circunscripciones judiciales, medidas adoptadas y localidades con mayor cantidad de denuncias realizadas y relación entre cantidad de denuncias y cantidad de habitantes.

5. "Perfil de víctimas y agresores". Objetivo: caracterizar a la víctima y agresor según datos recolectados por la Mesa de Violencia Familiar de la ciudad de Córdoba.

6. Análisis de las encuestas de opinión y estadísticas del Área de Capacitación.

VI.- En el curso del año 2008 formaron parte del Plan Estratégico de Investigación los siguientes proyectos:

1. Índice de Confianza en la Justicia en Córdoba. Objetivos: construir un índice que permita medir la confianza en la justicia de los ciudadanos de Córdoba, su evolución en el tiempo y analizar la dimensión conductual y perceptual de los ciudadanos según el género, edad, nivel de instrucción, lugar de residencia de los mismos.

2. El proceso decisorio de los jueces: variables culturales, sociales e ideológicas que intervienen. Objetivos: identificar las variables culturales, sociales o ideológicas que intervienen en la decisión judicial y descubrir aspectos relevantes que forman parte de la elaboración de la sentencia judicial y que van más allá de aspectos propiamente jurídicos.

3. Estado de la Justicia al bicentenario de la Declaración de la Independencia. Objetivo: analizar la opinión de distintos sectores vinculados al mundo académico, científico, profesional, judicial y ciudadanía en general respecto a: "que se dice", "que se piensa", "que se sueña" de la Justicia a 200 años de la Declaración de la Independencia de nuestra patria.

4. "Mapa Judicial de Violencia Familiar". Objetivo: realizar un análisis descriptivo sobre la cantidad de hechos denunciados en cada una de las circunscripciones judiciales, medidas adoptadas, localidades con mayor cantidad de denuncias realizadas y relación entre cantidad de denuncias y cantidad de habitantes.

5. "Perfil de víctimas y agresores y características de la violencia en la pareja". Objetivo: caracterizar a la víctima y agresor según datos recolectados por la Mesa de Violencia Familiar de la ciudad de Córdoba e indagar sobre las características de la violencia en la pareja.

6. "Análisis documental del Fuero Laboral". Objetivo: analizar las características socio-demográficas de los trabajadores, sector y actividad laboral y tipo de conflicto laboral.

7. Análisis de las encuestas de opinión y estadísticas del Área de Capacitación.

8. Supervisión, coordinación y asesoramiento metodológico de las siguientes investigaciones:

- "Identidad y Memoria histórica". Directora: Dra. Bonzano de Saiz.

- "Resultados de las medidas aplicadas por el Fuero de Familia en situaciones de violencia conyugal o en la pareja parental en el radio de la 1ª Circunscripción de Córdoba a partir de la implementación de la Ley 9283". Dirección: Lic. Alicia Soldevilla.

- "La familia y sus redes de frente al abuso sexual infantil". Dirección: Lic. Graciela Fredianelli.

VII.- En el curso del año 2009 forman parte del Plan Estratégico de Investigación los siguientes proyectos:

1. "Investigación social dirigida a detectar la imagen de la Justicia de Córdoba entre los actores de los servicios de justicia y la población en general". Realizado en el marco del convenio celebrado entre el Poder Judicial de Córdoba y el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Etapa realizada en el curso del año 2009: Sondeo de opinión de la imagen de la Justicia de la población en general:

- Etapa cualitativa, realización de focus groups y

- Etapa cuantitativa, realización de encuestas domiciliarias.

2. "Mapa Judicial de Violencia Familiar". Objetivo: realizar un análisis descriptivo sobre la cantidad de hechos denunciados en cada una de las circunscripciones judiciales, medidas adoptadas, localidades con mayor cantidad de denuncias realizadas y relación entre cantidad de denuncias y cantidad de habitantes.

3. "Violencia en la pareja". Objetivo: caracterizar la violencia del agresor hacia la víctima en la pareja según datos recolectados en los nuevos juzgados de Violencia Familiar de la ciudad de Córdoba.

4. "Estadísticas de los Juzgados de Menores prevención a partir de datos del SAC (Sistema de Administración de Causas) de Córdoba Capital, San Francisco y Río IV"

5. Supervisión, coordinación, asesoramiento metodológico y colaboración en las siguientes investigaciones:

- "Las familias ante intervenciones en violencia familiar: prácticas y estrategias familiares que se generan" Dirección: Lic. Luis Eduardo Ortolanis.

- "Violencia familiar en ancianos". Dirección: Lic. Mirtha Analy Sanchez.

- "Individualización judicial de la pena". Dirección: Dr. Carlos Lista, Coordinador: Dr. Martín Bertone.

- "La duración razonable del proceso y la prejudicialidad penal. Pautas para su aplicación resguardando las garantías constitucionales" Dirección: Dr. Gustavo Ricardo Orgaz.

VIII.- a) Publicaciones. Como resultado de los trabajos de investigación realizados se publicaron los Tomos I y II de la Colección Investigaciones y Ensayos del Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez. Tomo I "Visión actual de los usuarios internos y externos en el servicio prestado por la justicia de la ciudad de Córdoba en el Fuero Civil". Año 2006. Tomo II "Gestión del sistema de Administración de Justicia y su Impacto social" Año 2007.

b) Publicación en medios periodísticos y otros medios de las investigaciones realizadas:

- Estudio sobre Jurados Populares se publicó en los siguientes medios:

"La Nación" <http://www.lanacion.com.ar/Archivo/nota.asp?nota_id=888199>

"Comercio y Justicia"

"La Voz del Interior"

<http://www.lavoz.com.ar/07/04/09/secciones/sucesos/nota.asp?nota_id=60502>

<http://www.lavoz.com.ar/07/04/09/secciones/sucesos/nota.asp?nota_id=60500&origen=relacionadas>

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

<http://www.catedrahendler.org/doctrina_in.php?id=132&PHPSESSID=5dbf59cdd5742bf8f29b8f2cb4475cae>

- Estudio sobre Menores infractores de la Ley fue publicado en los siguientes medios:

"La Nación" <http://www.lanacion.com.ar/archivo/Nota.asp?nota_id=902774>

"La Voz del Interior" <http://www.lavozdelinterior.net/nota.asp?nota_id=56028>

Gacetilla informativa "Hoy la Universidad"

<http://www.hoylauniversidad.unc.edu.ar/dossier/notas/archivo/070325dossier.html>

Red de Universidades UNIVERSIA

<http://www.universia.com.ar/portada/actualidad/noticia_actualidad.jsp?noticia=20365>

- Estudio sobre Violencia Familiar fue publicado en los siguientes medios:

"La Voz del Interior" <http://www.lavozdelinterior.net/07/01/02/secciones/sociedad/nota.asp?nota_id=32296&origen=relacionadas>

"Comercio y Justicia"

"La Mañana de Córdoba" <http://www.lmcordoba.com.ar/2007/06/28/nota140562.html>

"Día a día"

"Foro Social contra la Violencia Familiar"

<http://www.violencia-familiar.com.ar/contenidos.asp?CO_CODIGO=160>

- Estudio sobre Divorcio y Separación personal fue publicado en los siguientes medios:

"La Voz del Interior" <http://www2.lavoz.com.ar/07/10/05/secciones/sociedad/nota.asp?nota_id=121335>

<http://www.lavoz.com.ar/07/06/03/secciones/sociedad/nota.asp?nota_id=77797&origen=relacionadas>

"Comercio y Justicia"

"La Mañana de Córdoba"

<http://www.lmcordoba.com.ar/2007/10/05/nota149067.html>

- En la Biblioteca Virtual del CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Americas) se publicaron los siguientes trabajos:

"Teoría del caos en el ámbito de la Administración de Justicia"

<http://www.cejamericas.org/doc/documentos/aplicacionpracticajusticiacivil.pdf>

E-Justicia: "Procesos inteligentes en el manejo de la información judicial y estrategias comunicacionales".

Y CONSIDERANDO:

I.- Que tal como resulta de la enunciación efectuada más arriba, ha habido una proficua actividad en el ámbito de las investigaciones cumplida en el Centro de Perfeccionamiento 'Ricardo C. Núñez'; como que a la par de ellas, se han seguido desarrollando e intensificando -tal como las memorias descriptivas anuales dan cuenta suficiente- las restantes actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento a los agentes, funcionarios y magistrados de la totalidad de los fueros del Poder Judicial y en la variada paleta temática, que cada uno de los planes anuales que son dispuestos por dicho Centro Núñez demuestra en modo incuestionado.

A tal efecto y luego de haber transitado un espacio temporal más que suficiente -cuatro años- se puede señalar, la existencia de una vocación cierta en la cuestión referida por la investigación -en sus diferentes programas-, y promovida por el propio Tribunal Superior de Justicia por intermedio de su Centro de Perfeccionamiento Judicial.

II.- A ello cabe agregar, que siendo competencia de este Alto Cuerpo, el generar estructuras en las Oficinas de su dependencia para que con mayor dedicación y funcionalidad puedan llevar adelante programas específicos para el mejor cumplimiento del

servicio de administración de justicia; pues que autoriza a promover que en el ámbito del Centro Núñez se reorganicen áreas de funcionamiento interno para que con ello se vean fortalecidas sus múltiples realizaciones corrientes.

En dicha ponderación corresponde diferenciar en el mencionado ámbito institucional, que además de las labores primigenias y relevantes de capacitación en sentido lato y que se proyectan, organizan y evalúan en el ámbito del 'Área de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento', la puesta en realización de otra sección deviene de oportuna funcionalidad, y que se habrá de denominar 'Área de Investigaciones y Ensayos' y que se habrá preferentemente, de otorgar la viabilidad a los diversos programas de investigación que acompañen a modo de gestión del conocimiento las políticas institucionales de innovación y mejoramiento continuo del servicio de administración de justicia.

III.- Acorde a dicha generación, resulta aconsejable el encomendar a cada uno de los Directores del mencionado Centro de Perfeccionamiento, que asuman la responsabilidad primaria de la gestión de la mencionadas áreas.

IV.- Que igualmente corresponde, atento a la experiencia de funcionamiento que desde el año 2005 en adelante ha existido en dicha materia investigativa, como el interés que ha generado en ámbitos institucionales ajenos al mismo Poder Judicial de la Provincia; la conveniencia de contar con una reglamentación que tutele el camino de presentación, elaboración y ejecución de los diferentes proyectos de investigación, mediante el cual, se tornen más orgánicas, previsibles y confiables todas las buenas prácticas que en dicha materia, tanto desde lo metodológico como funcional se han dispuesto.

V.- De igual manera, corresponde y atento a la reorganización de competencias de funciones que los Sres. Directores del Centro Núñez han considerado más adecuada para el cumplimiento de las que fueran indicadas y delegadas oportunamente por el Tribunal Superior de Justicia en el Acuerdo Reglamentario Nº 563/00-Serie "A", dejar formalmente reconocida el 'Área de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento'.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 12, incs. 1º y 19º de la Ley Nº 8435 Orgánica del Poder Judicial y arts. 1º, 2º, 3º, 4º, conc. y correl. del Ac. Regl. Nº 563/00-Serie "A";

SE RESUELVE:

Art. 1º.- Organizar dentro del Centro de Perfeccionamiento 'Ricardo C. Núñez' y bajo la coordinación general de la Magíster Lic. María I. Yaya de Cáceres, el `Área de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento' y el 'Área de Investigaciones y Ensayos'.

Art. 2º.- Encomendar a la Dra. Mercedes Blanc de Arabel, la responsabilidad de la dirección de la mencionada 'Área de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento' del Centro Ricardo C. Núñez.

Art. 3º.- Encomendar al Dr. Armando S. Andruet (h), la responsabilidad de la dirección de la mencionada 'Área de Investigaciones y Ensayos' del Centro Ricardo C. Núñez.

Art. 4º.- Aprobar el Reglamento de Investigaciones que como Anexo Único se agrega al presente Acuerdo y del cual forma parte en fojas.

Art. 5º.- COMUNÍQUESE.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidenta y los Señores Vocales, con la asistencia del Administrador General Lic. José María LAS HERAS.

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS M. BLANC G. DE ARABEL
VOCAL

DR. CARLOS FRANCISCO GARCÍA ALLOCCO
VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS
ADMINISTRADOR GENERAL

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN Nº 1702

en el Artículo 5º de la Resolución General Nº 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias."

ARTÍCULO 2º.- CONVALIDAR lo actuado por la CRA. PATRICIA BEATRIZ PUENTE - D.N.I. Nº 13.983.575, en relación a los actos cumplidos en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 5° de la Resolución General N° 756, de fecha 16-02-1982 y modificatorias, desde la fecha de creación del cargo que interinamente ocupa, y hasta el día de entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO LALICATA
DIRECTOR GENERAL

Resolución General Nº 1704

Córdoba, 18 de Febrero de 2010

VISTO: El Decreto N° 55 (B.O. 09-02-2010),

Y CONSIDERANDO:

QUE el Decreto N° 55/2010 designa en forma interina al personal obrante en Anexo I modificando en algunos casos la denominación de los cargos.

QUE resulta necesario modificar la denominación del cargo asignado a distintos Agentes que prestan servicios en este Organismo, en virtud de lo establecido mediante Decreto Nº 55 de fecha 25-01-10, a los fines de establecer una correcta asignación de la función de JUEZ ADMINISTRATIVO para el ejercicio de las funciones establecidas en los incisos c), d) y e) del Artículo 16 del Código Tributario vigente - Ley N° 6006 - T.O. 2004 y modificatorias a dichos Agentes.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley N° 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- REASIGNAR en forma correcta a los Agentes que se detallan a continuación y que prestan servicios en este Organismo, la función de JUEZ ADMINISTRATIVO para el ejercicio de las funciones establecidas en los incisos c), d) y e) del Artículo 16 del Código Tributario vigente - Ley N° 6006 - T.O. 2004 y modificatorias, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente Resolución:

	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Cargo
1	Bellotti, Daniela María	20.711.742	Director de Jurisdicción de Asistencia al Contribuyente de la Dirección General de Rentas – Interino
2	Rivera, Ernesto Fabián	22.073.162	Subdirector de Jurisdicción de Control de Gestión y Soporte Operativo de la Dirección General de Rentas - Interino
3	Puente, Patricia Beatriz	13.983.575	Director de Jurisdicción de Recaudación y Gestión de Deuda Administrativa Dirección General de Rentas - Interino
4	Acosta, Susana Lucía	11.583.953	Subdirector de Jurisdicción de Gestión Integral de Datos de la Dirección General de Rentas - Interino
5	Sanchez, Ariel Sebastián	24.367.710	Director de Jurisdicción de Descentralización de la Dirección General de Rentas - Interino
6	Storello, Pablo	23.290.376	Subdirector de Jurisdicción de Región Río Cuarto de la Dirección de Jurisdicción Descentralización de la Dirección General de Rentas - Interino
7	Navarro, Valeria Beatriz	22.123.020	Subdirector de Jurisdicción de Región San Francisco de la Dirección de Jurisdicción Descentralización de la Dirección General de Rentas - Interino
8	Carreño, José Alberto	13.521.597	Subdirector de Jurisdicción de Región Carlos Paz de la Dirección de Jurisdicción Descentralización de la Dirección General de Rentas - Interino
9	Bischoff, Germán Andrés	22.647.424	Subdirector de Jurisdicción de Villa María de la Dirección de Jurisdicción de Descentralización de la Dirección General de Rentas - Interino
10	Figueroa, María Daniela	27.281.104	Director de Jurisdicción de Gestión de Deuda Judicial de la Dirección General de Rentas - Interino

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de designación en los respectivos cargos.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN de PREVENCIÓN de ACCIDENTES de TRÁNSITO

Resolución Nº 7

Córdoba, 25 de febrero de 2010

VISTO: la Resolución N° 0005/2010, por la que se convoca a los interesados de constituirse en proveedores de tarjetas base para la emisión de Licencias de Conducir, a fin que participen del proceso de selección y homologación de las mismas que se llevará a cabo en esta Dirección y fijándose por dispositivo 3° el día 1° de marzo como fecha tope para la presentación de las propuestas.

Y CONSIDERANDO:

Que la normativa aludida ha sido publicada con fecha 24 de febrero del corriente año, esto es, brindando un término exiguo para el cumplimiento del plazo previsto por parte de los interesados a constituirse en proveedores de los bienes en cuestión.

Que el espíritu de la norma dictada es la de permitir el acceso de todas aquellas firmas y empresas para que participen del proceso aludido, por lo que se estima pertinente dictar un instrumento legal que prorrogue el plazo previsto en el dispositivo 3°.

Que así también y atendiendo a lo aconsejado por asesoría jurídica resulta pertinente ordenar que, a través, del área administrativa se proceda a comunicar tal disposición a todos los Municipios y Comunas mediante red oficial.

Por ello y lo dictaminado por asesoría letrada bajo el N° 0002/2010,

EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
RESUELVE:

1.- PRORROGAR hasta el 15 de marzo de 2010 el mayor plazo establecido por el dispositivo 3° de la Resolución N° 0005/2010, a efectos de la recepción de las propuestas de los interesados en constituirse en proveedores de tarjetas base para la emisión de Licencias de Conducir vehículos a motor.

2°.- ORDENAR que a través del área administrativa correspondiente se proceda a comunicar la Resolución N° 0005/2010 y la presente a todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia.

3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. MIGUEL LEDESMA
DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO